



Tipo Norma	:Ley 9451
Fecha Publicación	:27-10-1949
Fecha Promulgación	:04-10-1949
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:EXIME DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN LA LEY 8,121 A LAS INSTALACIONES CONDUCTORAS DE ENERGIA ELECTRICA QUE SEÑALA, PERTENECIENTES A SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA
Tipo Versión	:Unica De : 27-10-1949
Inicio Vigencia	:27-10-1949
Id Norma	:26101
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=26101&f=1949-10-27&p=

EXIME DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN LA LEY 8,121 A LAS INSTALACIONES CONDUCTORAS DE ENERGIA ELECTRICA QUE SEÑALA, PERTENECIENTES A SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES DE ENERGIA ELECTRICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo 1º.- Quedan exentas del impuesto establecido por la ley N° 5,691, de 23 de Septiembre de 1935, y reemplazado por la ley N° 8,121, de 18 de Junio de 1945, las líneas aéreas y subterráneas de conducción y distribución de energía eléctrica, como asimismo las postaciones y canalizaciones correspondiente que hayan sido instaladas y pertenezcan a Sociedades Cooperativas de Consumidores de Energía Eléctrica, legalmente constituídas.

Artículo 2º.- Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.- GABRIEL GONZALEZ VIDELA.- Jorge Alessandri R.